



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-97-24616 (dos cuerpos) en el cual se ha considerado la recusación presentada por el Profesor Ab. Camilo Tale en contra de los miembros titulares Dres. Mario Alberto Portela y Martín Diego Farrel y miembro suplente Dr. Eugenio Bulygin del Tribunal de Concursos para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular de la asignatura Filosofía del Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 237 obra la Resolución N° 97/98 del H.C.S., por la que se resuelve convocar a concursos para proveer dos cargos de Profesor Titular de la asignatura Filosofía del Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, aprobando también la integración del Tribunal de Concurso ;

Que la constitución del Tribunal fue exhibido en el Departamento de Estudios Básicos y Departamento de Concursos Docentes (244), se publicó en el diario La Voz del Interior en la pág. 6 A del día 18 de abril de 1998 (fs. 247), siendo el plazo de inscripción al concurso el día 27 de abril de 1998 a las 08:00 horas y el cierre el día 18 de mayo de 1998 a las 12:30 horas, según el art. 3° de la Resolución del H.C.D. N° 15/98, aprobada por Resolución del H.C.S. N° 97/98 (fs. 233/237;

Que a fs. 266 obra la nómina de los aspirantes inscriptos en el concurso, entre los cuales figura el nombre del Ab. Tale.

Que el Ab. Tale presenta, el día 16 de febrero de 1999 (fs. 323/324 c. fs. int. 1/26), la recusación en contra de los miembros mencionados del Tribunal del Concurso fuera del término previsto en la normativa de la Ordenanza 8/86 y su modificatoria, por lo que debe rechazarse ésta por extemporánea ;

Que respecto al escrito de objeción presentado por el Profesor Ab. Camilo Tale en contra de la Dra. Rosa Ana Castro de Cabanillas (fs. 301/310) en su oportunidad de ser aspirante a concurso, que luego renunció (fs. 313), se ha vuelto abstracto, por lo que debe declararse tal ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja no hacer lugar a la recusación planteada ;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

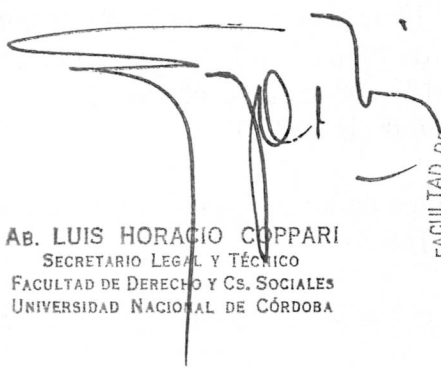
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1º. - Desestimar, por extemporánea, la recusación presentada por el Profesor Ab. **CAMILO TALE**, en contra de los miembros titulares Dres. Mario Alberto Portela y Martín Diego Farrel y miembro suplente Dr. Eugenio Bulygin, del Tribunal de Concursos para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular de la asignatura Filosofía del Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, designados por Resolución N° 97/98 del H.C.S..

Art. 2º. -Rechazar la objeción presentada por el Ab. Camilo Tale, en contra de la aspirante Dra. Rosa Ana Castro de Cabanillas, por haber devenido en abstracto debido a la renuncia presentada por ésta.

Art. 3º. -Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones y Departamento de Concursos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 91/00.-.